

Puerto Boyacá

Señor

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ

Puerto Boyacá

Referencia: Ejecutivo de Alimentos

Radicado: 15-572-31-84-001-2021-00043-00

Demandante **DIANA MARCELA MARTINEZ**

Demandado: **JUAN URIEL QUINTERO PERDOMO.**

Asunto: Memorial presenta liquidación de créditos

DIANA MARCELA MARTINEZ SOLANO, mayor de edad, domiciliada en Puerto Boyacá, identificada con cedula de ciudadanía No.1054545226, actuando en mi calidad de progenitora y en representación de mi hijo **JUAN ANGEL QUINTERO MARTINEZ**, T.I.1056783045, me permito presentar ante su despacho memorial que contiene la liquidación de créditos correspondiente al proceso con el radicado referido.

En atención al fallo proferido en la audiencia del 3 de febrero de 2022, respetuosamente, hago la radicación de la liquidación de créditos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la sentencia, es decir se tuvieron en cuenta las sumas de dinero adeudadas hasta la verificación del pago total de la obligación y el abono aceptado (este último corresponde a la cuota alimentaria del mes de enero de 2021); incluyendo los intereses moratorios por el no pago de la obligación.

Es así, que se obtiene un total por el valor de \$4.211.219 pesos

Atentamente,

DIANA MARCELA MARTINEZ SOLANO
DIANA MARCELA MARTINEZ SOLANO
C.C1054545226 de dorada
Teléfono 3194783101
Anexo: 3 folios